



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas

## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 63/2025

---

Montevideo, 27 de noviembre de 2025.

### **Ref.: Entrada en vigor del nuevo Régimen de Origen entre Chile y Uruguay**

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica la entrada en vigencia del nuevo Régimen de Origen del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (ACE 35) el MERCOSUR y la República de Chile.

Por medio del Decreto N° 180/025, publicado el 24/09/2025, Uruguay incorporó a su ordenamiento jurídico el Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional al ACE 35, el cual sustituye íntegramente el Anexo 13 relativo al Régimen de Origen del Acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° del referido Protocolo Adicional, y cumplidos los plazos establecidos por las Partes, el nuevo Régimen de Origen entró en vigor bilateralmente entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile el día **24 de noviembre de 2025**.

Asimismo, en virtud de que el Acuerdo de Complementación Económica N.º 73 entre la República de Chile y República Oriental del Uruguay (ACE 73) remite al Régimen de Origen del ACE 35, las modificaciones introducidas por el nuevo Anexo 13 serán también aplicables en el marco del ACE 73.

Lic. Álvaro Palmigiani  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior